



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA POBLACION TAMARUGAL III, COMUNA DE IQUIQUE"

RESOLUCION EXENTA N° 400 /

IQUIQUE, 24 de agosto 2021

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 598/2019 que modifica Resolución Exenta N° 1253/2018, ambas del MINVU, que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los títulos I, II, y III, especialmente para proyectos de ampliaciones Adulto Mayor, mejoramiento de viviendas para personas con discapacidad, cambio de techumbres con asbesto, entre otros, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación.
- c) Resolución Exenta N° 377 del 05.10.2020, de la Seremi, la cual otorgó nuevo plazo de vigencia al proyecto del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, "Mejoramiento de la Vivienda Población Tamarugal III 29 Beneficiarios", de la comuna de Iquique.
- d) La Resolución N° 7 y 8, de fecha 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 (V y U), y el Decreto Supremo N° 19 del 02.12.2020, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio electrónico N° 1095, de fecha 06 de agosto de 2021, del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto "**Mejoramiento de la Vivienda Población Tamarugal III (29 Familias)**", de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia" de fecha 25 de junio de 2020, e "Informe técnico" respectivo, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, los cuales se dan por reproducidos y que en lo principal se refiere al no inicio de las obras por parte del contratista atendido a los retrasos producidos por las cuarentenas decretadas en la Región de Tarapacá. De igual manera y mediante Resolución N° 356/2021, se autorizó cambio de Entidad Patrocinante, quienes actualmente se encuentra gestionando la recontractación.

Se indica, además en el Ord. N° 1095/2021 que dicho Servicio, cuenta con los recursos para su pago en el presente año, y se gestionarán los recursos para el año 2022.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prórrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2021, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del visto bueno, conforme la revisión de los antecedentes, a la solicitud de nuevo plazo para vigencia para el proyecto "**Mejoramiento de la Vivienda Tamarugal III (29 beneficiarios)**", comuna de Iquique, contenida en el Ord N° 1095/2021 de SERVIU.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizará a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE nuevo plazo, hasta el día 25 de junio de 2022**, para la vigencia de subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente a 29 beneficiarios del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA POBLACIÓN TAMARUGAL III**", de la comuna de Iquique, de acuerdo a nómina adjunta a Ord. N° 1095/2021 de SERVIU Tarapacá, la cual pasa a formar parte integrante de este instrumento.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS PRIETO ROJAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

CPR/VCC/JCPS/JCM/jcm.-

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.